



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 2º Piso 5700 San Luis - Argentina

SAN LUIS, 3 DIC 2002

VISTO:

El Expte. "S"-3-0930/02, mediante el cual el Departamento de Informática eleva modificaciones al Plan de Estudios de la carrera: "**Profesorado en Ciencias de la Computación**", Ord. CD-03/00; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde subsanar los inconvenientes devenidos de omisiones y defectos de forma encontrados en la Ord. 003/00-CD.

Que debe darse curso a las sugerencias realizadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 14 de Noviembre de 2002 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Derogar los Artículos 5º, 12º y 13º de la Ord. 03/00-CD- correspondiente al "**PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION**" de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales.

ARTICULO 2º.- Modificar el Anexo I de la Ord. 03/00-CD de acuerdo a lo que dispone el Anexo I de la presente normativa .-

ARTICULO 3º.- Establecer los siguientes alcances del título de *Profesor en Ciencias de la Computación*:

- Planificar, conducir y evaluar procesos de Enseñanza-Aprendizaje referidos al Área de Computación en todos los niveles de Enseñanza del Sistema Educativo Nacional. Asesorar a Instituciones Educativas en aspectos curriculares y metodológicos de las Informática Educativa.
- Participar en grupos de Diseño y Desarrollo de Software Educativo.
- Organizar y coordinar los laboratorios de Enseñanza de Informática en los establecimientos educativos.
- Integrar grupos de trabajo en el ámbito de Planeamiento Educativo, como asesor especialista en el Área de Informática Educativa en los Niveles de Enseñanza mencionados.

ARTICULO 4º.- Agregar *Fundamentos Psicológicos de la Educación* a la lista de Asignaturas del Area Formación Pedagógica que figuran en el Artículo 7º de la Ord 003/00 CD.-

**CPDE ORDENANZA Nº 017-02
NNH**

[Handwritten signature]
Dr. JOSÉ LUIS RICCARDO
DECANO
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT. U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Dra. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
U.N.S.L.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 2º Piso 5700 San Luis - Argentina

ARTICULO 5º.- Reemplazar el crédito horario que figura en el Artículo 7º de la Ord 003/00-CD, por el siguiente:

- **Duración total de la carrera: 2900 hs.**

Discriminadas por áreas:

Informáticas	1215 hs.	42,00 % (aprox.)
Matemáticas	690 hs.	23,50 % (aprox.)
Pedagógicas	895 hs.	31,00 % (aprox.)
Inglés	100 hs	03,50 % (aprox.)

ARTICULO 6º.- Establecer equivalencias automáticas de acuerdo al siguiente detalle:

- Entre asignaturas de la carrera "Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Computación" (Plan Ordenanza 35/86-R) y las del Plan de Estudios Ord 03/00-CD, según el Anexo II de la presente normativa.
- Entre asignaturas de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan Ordenanzas R-23/79 y 3/98-CD) y las del Plan de Estudios Ord. 03/00-CD, según el Anexo III.

ARTICULO 7º.- Los casos excepcionales, no contemplados en la presente disposición, serán analizados por una Comisión Ad-Hoc, que se guiará por el principio de favorecer al alumno siempre que las situaciones sean académicamente razonables, solicitando, de ser necesario, evaluaciones a través de coloquios o exámenes.

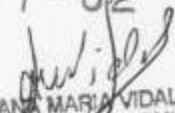
ARTICULO 8º.- Los alumnos ingresante en 1998 y años anteriores que opten por no cambiar de plan de estudios deberán concluir los mismos en marzo del 2003.


ARTICULO 9º.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior para su ratificación (Art. 85 inc. g, Estatuto Universitario).

ARTICULO 10º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

ORDENANZA Nº
NNH

017-02


Dra. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
U.N.S.L.


Dr. JOSÉ LUIS RICCARDIO
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

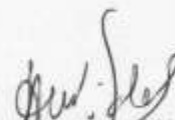
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 2º Piso 5700 San Luis - Argentina

ANEXO I

Ordenamiento Curricular y Correlatividades

Nº	ASIGNATURA	Cuatr.	Correlativa para cursar	Correlativa para rendir	CHT
PRIMER AÑO					
1	Elementos de Álgebra	1º	-	-	120
2	Introducción a la Computación	1º	-	-	90
3	Introducción a la Matemáticas	1º	-	-	90
4	Seminario I	1º	-	-	75
5	Análisis Matemático I	2º	3	3	120
6	Matemática Discreta	2º	1	1	120
7	Programación I	2º	2	2	135
SEGUNDO AÑO					
8	Análisis Matemático II	1º	5	5	135
9	Elementos de Probabilidad y Estadística	1º	5	5	105
10	Programación II	1º	7	7	135
11	Ingeniería del Software I	2º	10	10	120
12	Estructura de Datos y Algoritmos	2º	6-8-9-10	6-9	135
13	Arquitectura del Procesador I	2º	10	10	120
TERCER AÑO					
14	Fundamentos Psicológicos de la Educación	1º	-	-	90
15	Organización de Archivo y Base de Datos I	1º	12	12	135
16	Análisis Comparativo del Lenguaje	1º	12-13	12-13	120
17	Problemática Pedagógica Fundamental	2º	14	14	140
18	Simulación	2º	8-9	8-9	90
19	Sistema Operativo y Redes	2º	13-15	13-15	135
20	Inglés	-	-	-	100
CUARTO AÑO					
21	Práctica Aulica, Curriculum e Investigación	1º	20-4-17	20-4-17	160
22	Seminario II	1º	20-4-11	20-4-11	85
23	Seminario III	1º	20-14-17	20-14-17	85
24	Seminario IV	2º	20-11-22	20-11-22	110
25	Residencia Docente	2º	20-21-23	20-21-23	150

CPDE ORDENANZA N° 017-02
NNH


Dra. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
UNSL


Dr. JOSÉ LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U.N.S.L.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

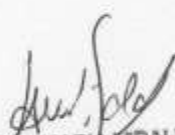
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 2º Piso 5700 San Luis - Argentina


ANEXO II

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS Y ASIMILACIÓN CON EL PLAN ANTERIOR

PLAN ANTERIOR R- 35/86	PLAN NUEVO ord 003/00- CD.
Álgebra y geometría	Elementos de Álgebra
Calculo I	Introd. a la Mat. y Análisis Matemático I
Probabilidad Elemental	Matemática Discreta
Diagramación y Programación	Introd. a la Comp. y Programación I
Elementos de Probabilidad y Estadística	Elementos de Probabilidad y Estadística
Matemáticas Especiales	Análisis Matemático II
Arquitectura del Procesador	Arquitectura del Procesador I
Álgebra y Programación Lineal	Matemática Discreta
Programación Avanzada	Programación II
Estructura de la Información	Estructura de Datos y Algoritmos
Organización de Archivo	Organización de Archivo y Base de Datos I
Análisis Comparativo de Lenguajes	Análisis Comparativo de Lenguajes
Sistemas Administrativos	Ingeniería del Software I
Seminario I	Problemática Pedagógica Fundamental
Laboratorio de Enseñanza I	Fundamentos Psicológicos de la Educación
Laboratorio de Enseñanza II	Práctica Aulica, Curriculum e Investigación.
Seminario II	Seminario III
Seminario III	Seminario IV
Residencia Docente	Residencia Docente

CPDE ORDENANZA-Nº 017-02
NNH


Dra. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARÍA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
U.N.S.L.


DR. JOSÉ LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 2º Piso 5700 San Luis - Argentina


ANEXO III

REGIMEN DE EQUIVALENCIAS Y ASIMILACIÓN CON EL PLAN

Solo para aquellos alumnos que tengan aprobadas materias de la Licenciatura en Ciencias de la Computación del plan **ORD-23/79-R- y 3/98-CD-** se le dará la siguiente equivalencia.

PLAN ANTERIOR ORD-23/79-R y 3/98-CD	PLAN NUEVO Profesorado
Simulación	Simulación
Sistema Operativo	Sistema Operativo y Redes

ORDENANZA N° 017-02
NNH


Dra. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
U.N.S.L.


Dr. JOSÉ LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.